

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA TREBOLORO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 10'000.000,00

AUMENTO CAPITAL: S/: 15'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 25'000.000,00

DI: 5 COPIAS:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once de enero del dos mil, ante mi, doctor Ramiro Davila Silva, Notario TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor CESAR AUGUSTO MANTILLA ANDERSON, en su calidad de Gerente-General de la Compañía Trebolero S.A., conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se sirva incorporar a esta escritura, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa en la compañía, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponde al número: ciento setenta trescientos trescientos cuarenta y dos guión cuatro, advertido que fué el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fuerón en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO": Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TREBOLORO S.A. de conformidad a

OK

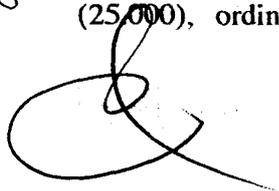
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-Concurren al otorgamiento del presente instrumento el señor César Augusto Mantilla Anderson, por los derechos que representa en su calidad de Gerente-General de la Compañía TREBOLORO SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y mayor de edad.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.- TREBOLORO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Doctor Edgar Patricio Teran G., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00).- DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió: a) Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos sociales con cargo a aportes en número de accionistas.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor César Augusto Mantilla Anderson, en su calidad de Gerente-General de la mencionada compañía procede a: UNO.- Aumentar el capital social en la suma de quince millones de sucres (S/.15'000.000,00), representado por quince mil acciones de un mil sucres cada una, pagado de la siguiente manera: José Vicente Mantilla aporta la suma de siete millones quinientos mil sucres (S/.7'500.000,00), mediante aporte de accionista en número.- César Augusto Mantilla Anderson, aporta la suma de siete millones quinientos mil sucres (S/.7'500.000,00), mediante aporte en número.- Se deja expresa constancia que todos los accionistas ejercieron su derecho preferente a suscribir el presente aumento.- DOS.- Que TREBOLORO SOCIEDAD ANONIMA Como consecuencia del aumento de capital, procede a reformar el artículo quinto, en lo referente al capital de los estatutos sociales, el mismo que tendrá el siguiente texto " Artículo quinto.- Capital Suscrito y Autorizado.- a) El Capital suscrito de la compañía es de veinte y cinco millones de sucres (S/.25'000.000,00), dividido en veinte y cinco mil acciones (25.000), ordinarias y nominativas de mil sucres cada una (S/.1.000,00), numeradas

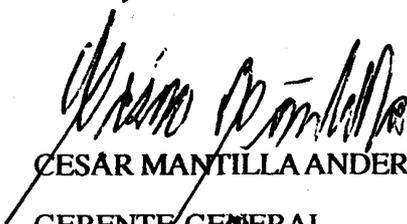
César Augusto Mantilla Anderson

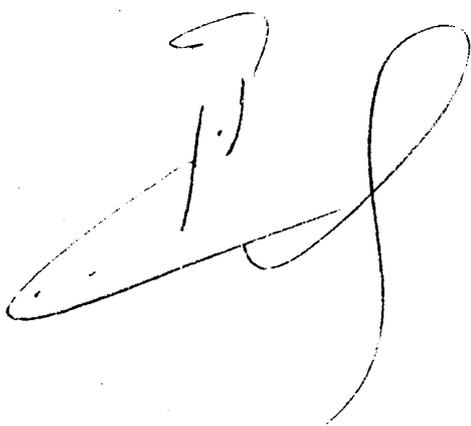
César Augusto Mantilla Anderson
OK

César Augusto Mantilla Anderson
OK



del cero cero cero uno al veinte y cinco mil inclusive, b) El capital autorizado, conforme lo dispone el artículo 172 de la Ley de Compañías, es de cincuenta millones de sucres, en lo demás igual. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, César Augusto Mantilla Anderson, declaro bajo juramento que los datos consignados, en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía son verdaderos y que el Aumento se lo realiza en las condiciones estipuladas anteriormente y que fueron aprobadas en la Junta por todos los accionistas, todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana .- SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se acompaña como documentos habilitantes copia certificada del acta de la Junta General.- nombramiento debidamente inscrito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado Doctor Luis Ponce Calderón con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otrogante eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fué al compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


CESAR MANTILLA ANDERSON
 GERENTE GENERAL
 C.C. 170300342-4





Dr. Ramiro Dávila Silva


DR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

TREBOLORO S.A.

Quito, 30 de agosto de 1999

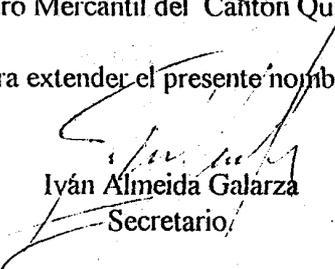
Señor :
Cesar Augusto Mantilla Anderson
Presente.-

Estimado Sr. Mantilla :

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Treboloro S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de Gerente General, de la compañía, para el periodo estatutario de tres años, en reemplazo del Señor Iván Almeida Galarza

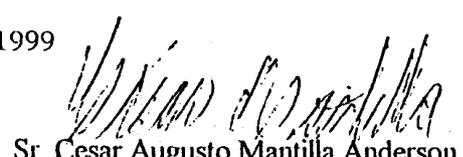
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá usted individualmente con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 26 de mayo de 1998 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de junio de 1998.

La Junta autorizó al secretario, para extender el presente nombramiento.


Iván Almeida Galarza
Secretario

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía Treboloro S.A.

Quito, 30 de agosto de 1999


Sr. Cesar Augusto Mantilla Anderson
ci. 1703003424

NOTARIAL: Certifico que la copia fotostática que precede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a vista, encontrándola idéntica en su contenido todo lo cual doy fe.

Quito, a **01 ENE. 2000**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TLIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5.809** del Registro de Nombramientos Tomo **130**

Quito, a **21 SEP 1999**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 / 05

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TREBOLORO
S.A. CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999.**

En la ciudad de Cotacachi, en las oficinas de la Compañía ubicada en el sitio denominado San Martín, el día de hoy 14 de diciembre de 1999, a las dieciseis horas, se reúnen los Señores Accionistas de la Compañía TREBOLORO S.A., según el siguiente detalle:

1. JOSE VICENTE MANTILLA, por sus propios derechos, titular de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.
2. CESAR MANTILLA ANDERSON, por sus propios derechos, titular de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

Los accionistas reseñados desde el número uno, representan la totalidad del capital de diez millones de sucres (10'000.000,00) de "TREBOLORO S.A." y resuelven por unanimidad, al tenor del Art. 280 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar los siguientes puntos:

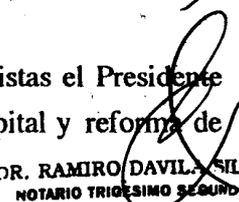
a. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Preside esta reunión el señor José Vicente Mantilla y actúa como Secretario el Gerente-General señor César Mantilla Anderson. El señor Presidente dispone se conozca el orden del día.

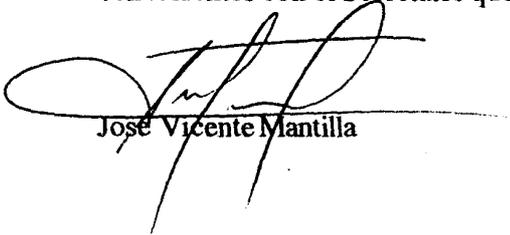
Con relación al único punto del orden del día:- El Presidente concede la palabra al señor César Mantilla, Gerente-General de la Compañía, quien manifiesta que es conveniente para que la compañía pueda ampliar sus actividades, que se aumente su capital social de la cifra actual de Diez millones de sucres (S/.10'000.000,00), en quince millones de sucres (S/.15'000.000,00) para llegar al total de veinte y cinco millones de sucres (S/.25'000.000,00). Eseye Aumento de Capital se pagará con aportes en numerario, que es pagado por los accionistas en proporción a sus acciones pagadas. El aumento de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

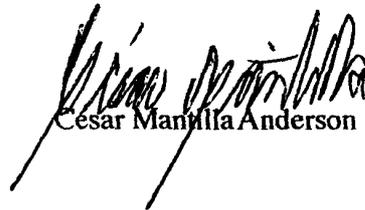
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTES NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	NO. ACC.
CESAR MANTILLA ANDERSON	5'000.000	7'500.000	12'500.000	12.500
JOSE VICENTE MANTILLA A.	5'000.000	7'500.000	12'500.000	12.500
TOTAL	10'000.000	15'000.000	25'000.000	25.000

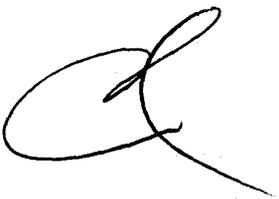
Después de algunas intervenciones por parte de los señores accionistas el Presidente somete a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y reforma de

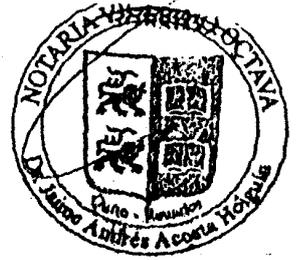

 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

estatutos, formulada por el señor César Mantilla; y, la Junta lo aprueba por unanimidad al Gerente- General para que otorgue la escritura respectiva de aumento de capital y reforma de estatutos en el siguiente sentido: ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- a) El capital suscrito de la Compañía es de veinte y cinco millones de sucres (S/.25'000.000,00), dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte y cinco mil inclusive.- b) El capital autorizado, conforme lo dispone el artículo 172 de la Ley de Compañías, es de cincuenta millones de sucres, en lo demás igual. Concluido los asuntos que se convino tratar en esta Junta, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta correspondiente, la misma que luego de reinstalarse la sesión, fué leída y aprobada sin observaciones por unanimidad por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los Accionistas concurrentes con el Secretario que certifica declarándose concluida la sesión.


José Vicente Mantilla


César Mantilla Anderson





ECUATORIANA ***** V1443V2222
CASADO USIENA CASINO
SUPERIOR ING. ELECTRICO
TALINE MANCILLA
MATILDE ANDRESON
QUITO 4/02/48
0470272010
FECHA DE CADUCIDAD 1045723
FIRMA DE LA AUTORIZADA
FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170300342-4
MANCILLA ANDRESON CESAR AUGUSTO
22 OCTUBRE 1948
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 498 06887
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 52
Firma de Matilla

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de *A* foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a **11** **ENE.** 2000

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM
PAÑIA TREBOLORO S.A., FIRMANDOLA EN QUITO, A TRECE
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.

EL NOTARIO,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TREBOLORO S.A., OTORGADA ANTE
MI EL 11 DE ENERO DEL AÑO 2.000, DE LA APROBACION DE LA
MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION No. 00.Q.II. 317, EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 3 DE
FEBRERO DEL AÑO 2.000.-

QUITO, A 2 DE MARZO DEL AÑO 2.000.

EL NOTARIO,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución
2 de la Compañía TREBOLORO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en
3 la Notaría Quinta ante el Doctor Edgar Patricio Terán
4 Granda el veinte y seis de mayo de mil novecientos
5 noventa y ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a
6 mi cargo, tomé nota de la Resolución No.00.Q.IJ.317 de
7 fecha tres de febrero del año dos mil, mediante la cual
8 el Intendente Jurídico de la oficina matriz de la
9 Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H.,
10 aprueba el aumento de capital suscrito y autorizado, y
11 la reforma de estatutos de la antedicha Compañía.-
12 Quito, a trece de marzo del año dos mil.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **00.G.IJ.317**, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 3 DE FEBRERO DEL 2000, bajo el número **688** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1412** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 1980, Tomo 129.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, y la Reforma de Estatutos de la Compañía "**TREBOLORO S.A.**" otorgada el 11 de enero del 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. RAMIRO DAVILA SILVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004141**. Quito, a veinte y cuatro de marzo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



GRA.-